



Honorable Legislatura Territorial

Presidente

VISTO Que esta Presidencia ha informado a los diferentes Bloques Políticos de la Honorable Cámara la situación planteada / por empleados metalúrgicos de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que se ha acordado un apoyo económico para paliar tal situación que afecta al grupo familiar de los mencionados empleados.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un subsidio de AUSTRALES QUINCE MIL (A 15.000) prorrateado entre los Legisladores de Cada Bloque Político de la Honorable Cámara, como apoyo económico a los empleados metalúrgicos de la / Ciudad de Ushuaia (cobrará el presente subsidio el Señor Gustavo DOMEQ D.N.I. N° 14.533.709)

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la / partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- El presente subsidio será con cargo a rendir cuenta ante / Auditoría General de Gobierno.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 187 /89.-

USHUAIA, 24 MAY 1989